

PROVIDENCIA, 13 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504322.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.º 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.º 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. La solicitud de condonación **Formulario 2667, Folio N°1504322**, presentada por don [REDACTED] **UT N° [REDACTED]** representante legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SAN PABLO SPA, RUT N°76.715.580-8**, de fecha 14-07-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que pide el otorgamiento de una condonación de las multas intereses penales aplicados en los **Formularios 21, Folios N°7224368076-2255163-2254938-2254937-2254981-2254930-2255029-2255005-2254915-2255128-2255006**.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por los Formularios 21, Folios **N°7224368076-2255163-2254938-2254937-2254981-2254930-2255029-2255005-2254915-2255128-2255006**, correspondiente a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2021.09.13 14:11:03
-03'00'

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2021.09.13 19:27:48 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504322, de fecha 13-09-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe